



DECRETO ALCALDICIO Nº 1174
APRUEBA TRATO DIRECTO POR INFERIOR A 10 UTM

REQUINOA, 08 MAYO 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 507 de fecha 25 de Abril de 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº52 de fecha 25 de Abril de 2014, ESCUELA CAMPO LINDO, MANTENCION, donde solicita **REGULARIZACION SISTEMA ELECTRICO**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "SI LA CONTRATACIONES SON IGUALES O INFERIORES A 10 UTM", con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **REGULARIZACION SISTEMA ELECTRICO**, ESCUELA CAMPO LINDO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "CRISTIAN MARCHANT PINTO", RUT 9.546.945-1, por un monto de \$ 214.200 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, ESCUELA CAMPO LINDO, cuenta 215.22.06.001.000.000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)